



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Directora Regional del SENA Meta, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **cuatro (4) técnicos** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia Pública de Empleo.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional Meta contratar en la vigencia 2022 los servicios de cuatro **(4) técnicos** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia Pública de Empleo”*


VERONICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

0228

Doctor Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo Dirección General.

Vo. Bo. Elsa Aurora Bohórquez Vargas, Coordinadora Nacional de la APE.

Revisó: Dra. Zulma Yolima Lobatón Tierradentro, Abogada Secretaria General

Proyectó: Dr. Javier Felipe Castillo Eslava-Abogado Contratación Regional